

**Convocatoria 2020 de ayudas para la mejora de la cooperación público privada en materia de I+D+i mediante el apoyo a proyectos de innovación tecnológica de efecto tractor elaborados por núcleos de innovación abierta en la Comunidad de Madrid,**

**ANEXO II-2**

**Deberá rellenarse por cada entidad participante en la agrupación solicitante**

**1. – Datos generales del Proyecto**

<b>Nº Referencia quadrivium</b>		S-2020/	
<b>Título del Proyecto</b>			
<b>Acrónimo (*)</b>	HUBS 2020/		
<b>Localización</b>			
<b>Área Temática Elegible</b>	<input type="checkbox"/> 1. Área Nanotecnología, Materiales Avanzados, Tecnologías Industriales y del Espacio. <input type="checkbox"/> 2. Área Salud, Biotecnología, Agua y Agroalimentación <input type="checkbox"/> 3. Área Energía, Medio Ambiente y Transporte (incluida Aeronáutica). <input type="checkbox"/> 4. Área Tecnologías de la Información y las Comunicaciones		

(\*) Acrónimo: añadir palabra identificativa entre 8 y 20 caracteres

**2. - Datos de la Entidad Participante del Proyecto:**

<b>NIF</b>		<b>Razón social</b>			
<b>Dirección</b>	<b>Tipo vía</b>	<b>Nombre vía</b>		<b>Nº</b>	
<b>Piso</b>	<b>Puerta</b>	<b>CP</b>	<b>Localidad</b>	<b>Provincia</b>	
<b>Teléfono Fijo</b>		<b>Teléfono Móvil</b>		<b>Correo electrónico</b>	

**3. - Datos del Representante Legal de la Entidad Participante:**

<b>NIF/NIE</b>	<b>Apellido 1</b>	<b>Apellido 2</b>
<b>Nombre</b>	<b>Razón Social</b>	
<b>Cargo</b>	<b>Correo electrónico</b>	
<b>Teléfono fijo</b>	<b>Teléfono móvil</b>	

**4. - Presupuesto correspondiente, dentro del conjunto, a la participante de la agrupación objeto de este Anexo:**

	1ª ANUALIDAD	2ª ANUALIDAD	TOTAL
Gastos de Personal			
Costes de instrumental y material			
Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes			
Otros gastos de funcionamiento			
Costes Indirectos			
TOTAL			

**5. - Medio de notificación:**

La notificación se realizará por medios electrónicos a través del servicio de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid, para lo cual previamente deberá estar dado de alta

**6. - Documentación requerida:**

Documentos que se acompañan a la solicitud	
Anexo II-2 (impreso de solicitud) debidamente cumplimentado y firmado por el representante de la entidad	<input type="checkbox"/>
Certificación actualizada del Registro Mercantil, en la que se especifique, en los supuestos que proceda, fecha de constitución, el objeto social, CNAE, capital y sede social, formación del consejo de administración, junta directiva, o administradores y apoderados y socios que dispongan de más de un 10% de las participaciones, así como poder suficiente a favor del firmante	<input type="checkbox"/>
Memoria descriptiva del proyecto, debidamente cumplimentada, en el apartado correspondiente a "MEMORIA PARA CADA ENTIDAD PARTICIPANTE EN EL CONSORCIO", y firmado por el representante de la entidad participante.	<input type="checkbox"/>
Cuentas anuales (memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias) presentadas en el Registro Mercantil, correspondientes a los dos ejercicios anteriores al de solicitud de la ayuda, e informe de auditoría, si procede. En el caso de empresas de nueva creación, previsión de balance y cuenta de resultados del primer año de funcionamiento.	<input type="checkbox"/>
Certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad social referido al número medio de trabajadores en el año anterior al de la solicitud. En el caso de empresas de nueva creación se aportará último <b>RLC</b> (Recibo de Liquidación de Cotizaciones) y <b>RNT</b> (Relación Nominal de Trabajadores) de cotización a la Seguridad Social presentado. En caso de no tener trabajadores dados de alta en régimen general de seguridad social se aportará declaración responsable del representante de la entidad de no tener trabajadores.	<input type="checkbox"/>
En el caso de pequeñas y medianas empresas asociadas o vinculadas en el capital o en los derechos de voto por otra u otras, en cuantía igual y superior al 25 por 100, según la definición dada por el artículo 3 del Anexo I-Definición de Pyme, del citado Reglamento (UE) 651, de la Comisión, de 17 de junio de 2014, se deberá adjuntar	<input type="checkbox"/>

la siguiente documentación de la/s empresa/s que participe/n en la solicitante: Certificación actualizada del registro mercantil, en la que se especifique, en los supuestos que proceda, fecha de constitución, el objeto, CNAE, capital y sede social, formación del Consejo de Administración o Junta Directiva, apoderados y socios que dispongan de más de un 10 por 100 de las participaciones, documentación acreditativa del último impuesto de sociedad liquidado y certificación expedida por la Administración de la Seguridad Social, acreditativa del número de trabajadores dependientes de la empresa.	
Presupuestos o facturas proforma de todos los gastos necesarios para la ejecución del proyecto	<input type="checkbox"/>
Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 para el contrato menor (15.000€), el beneficiario deberá aportar como mínimo 3 ofertas o facturas proforma	<input type="checkbox"/>
Memoria justificativa de la elección entre las ofertas presentadas, cuando esta no recaiga en la propuesta económica más ventajosa	<input type="checkbox"/>
Si por las especiales características de los gastos subvencionables no existe en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, no pudiendo el beneficiario aportar tres ofertas, deberá entonces aportar una memoria explicativa al respecto	<input type="checkbox"/>
La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos. Si el interesado se opone, deberá presentar la correspondiente documentación	Marcar solo si se opone a la consulta y aporta documento (*)
NIF de la entidad	<input type="checkbox"/>
NIF/NIE del representante de la entidad	<input type="checkbox"/>
Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias con la Hacienda del Estado	<input type="checkbox"/>
Certificado de hallarse al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social	<input type="checkbox"/>
Documentación del Organismo de Investigación y Difusión del conocimiento participante (Solo en caso de colaboración efectiva, no cumplimentar si se trata de subcontratación)	Se aporta con la solicitud
Anexo II-2 (impreso de solicitud) debidamente cumplimentado y firmado por el representante de la entidad	<input type="checkbox"/>
Acreditación del poder de representación del firmante de la solicitud	<input type="checkbox"/>
Escritura de constitución o estatutos de la entidad solicitante, y cuando proceda, debidamente registrados, o cualquier otro documento acreditativo de la existencia de la entidad.	<input type="checkbox"/>
Presupuestos o facturas proforma de todos los gastos necesarios para la ejecución del proyecto.	<input type="checkbox"/>
Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 para el contrato menor (15.000€), el beneficiario deberá aportar como mínimo 3 ofertas 3 ofertas o facturas proforma.	<input type="checkbox"/>
La elección entre las ofertas presentadas, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.	<input type="checkbox"/>

Si por las especiales características de los gastos subvencionables no existe en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, no pudiendo el beneficiario aportar tres ofertas, deberá entonces aportar una memoria explicativa al respecto.	<input type="checkbox"/>
La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos. Si el interesado se opone, deberá presentar la correspondiente documentación	Marcar solo si se opone a la consulta y aporta documento (*)
NIF/NIE del representante de la entidad	<input type="checkbox"/>
En el caso de entidades privadas además deberán aportar: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias con la Hacienda del estado.</li> </ul> Certificado de hallarse al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.	<input type="checkbox"/>

(\*) La posibilidad de hacer la consulta telemática o de oponerse a la misma y presentar el documento es en aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El certificado de estar al corriente de pago con la Hacienda de la Comunidad de Madrid, se solicitará de oficio por el órgano gestor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.5 de la Ley 9/1990, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid

#### 10.- Declaraciones responsables:

El solicitante declara que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, que conoce las estipulaciones de la presente Orden, que cumple con los requisitos señalados en la Orden que regula estas ayudas y que se compromete a destinar el importe de la ayuda al objeto del proyecto indicado.
Como entidad participante del proyecto se compromete a efectuar los trabajos que le corresponden dentro del mismo y acepta que en caso de resultar la agrupación beneficiaria de la ayuda, el pago de la subvención se realice íntegramente a la entidad coordinadora del proyecto.
Asimismo, la entidad abajo firmante declara no estar incurso en ninguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 13.2 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
La entidad abajo firmante se compromete a acreditar el cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones y cualquier otra documentación requerida en la propuesta de resolución provisional.
<b>Sólo para empresas jóvenes e innovadoras (startups):</b> Que la entidad no ha distribuido aún beneficios ni ha sido formada a través de una fusión u otra operación de concentración empresarial
Que el cumplimiento de los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiario se mantendrán durante el plazo estipulado en el artículo 3 de la convocatoria.
Que la empresa solicitante no se encuentra en situación de crisis, según la definición del artículo 2.18 del Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.
Que la empresa solicitante no está sujeta a una orden de recuperación pendiente tras la decisión previa de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda ilegal o incompatible con el mercado común.



## 11.- Concurrencia de ayudas

La entidad declara:

- No haber solicitado ninguna Subvención, Ayuda o Aportación económica a Entidades de carácter público con la misma finalidad para la misma inversión o en su caso,  
 Haber solicitado/recibido Subvención, Ayuda o Aportación económica a Entidades de carácter público con la misma finalidad para la misma inversión y, al respecto de las solicitudes formuladas se declara lo siguiente:

(Consigne el importe en la casilla correspondiente, según haya sido solicitada o recibida la ayuda).

Entidad a la que se ha solicitado/recibido Subvención/Ayuda/Aportación	Objeto para el que se ha solicitado/recibido	Importe	
		Solicitado	Concedido

En el supuesto de tener concedida otra ayuda incompatible para el mismo proyecto, se deberá aportar renuncia a una de ellas. La incompatibilidad de la ayuda está regulada en el artículo 7 de las bases reguladoras.

En ....., a..... de..... de.....

<b>NOMBRE Y FIRMA</b> DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD PARTICIPANTE

<b>DESTINATARIO</b>	
---------------------	--

# Información sobre Protección de Datos

## 1. Responsable del tratamiento de sus datos

**Responsable:** Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, D.G. de Investigación e Innovación Tecnológica (ECU).

**Domicilio social:** Consultar [www.comunidad.madrid/centros](http://www.comunidad.madrid/centros)

**Contacto con el Delegado de Protección de Datos:** [protecciondatos.educacion@madrid.org](mailto:protecciondatos.educacion@madrid.org).

## 2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos sus datos personales y con qué fines se tratarán?

PROGRAMAS DE AYUDAS A LA INNOVACIÓN TANTO PROPIOS COMO COFINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS, AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN Y LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA.

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Tramitación y resolución de Ayudas para la innovación de la Comunidad de Madrid, tanto propias como cofinanciadas con fondos europeos. Tramitación y resolución de las Convocatorias de Ayudas para el desarrollo de jóvenes empresas innovadoras de base tecnológica (Start-up's) y pymes de alta intensidad innovadora. Tramitación y resolución de las Convocatorias de Ayudas para contribuir a la mejora de la cooperación público privada en materia de I+D+i mediante el apoyo a proyectos de innovación tecnológica de efecto tractor elaborados por núcleos de innovación abierta en la Comunidad de Madrid. Tramitación y resolución de las Convocatorias de Ayudas para potenciar la innovación tecnológica e impulsar la transferencia de tecnología al sector productivo a través de entidades de enlace de la innovación tecnológica. Tramitación y resolución de Ayudas para incentivar el uso de servicios de I+D e innovación por las pequeñas y medianas empresas (Programa Cheque Innovación).

## 3. ¿Cuál es la legitimación en la que se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley 5/1998, de 7 de mayo, de Fomento de la Investigación Científica y la Innovación Tecnológica. Ley 38/2003, General de Subvenciones. Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid.

## 4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercer, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercer sus derechos por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#) o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud "[Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales](#)".

## 5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan

## 6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado.

Los datos se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, siendo de aplicación la normativa de archivos y documentos de la Comunidad de Madrid.

## 7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Ministerios competentes en materia de Ciencia, Universidades e Innovación. Consejerías competentes en materia de Economía, de Empleo y de Hacienda. Empresas. Investigadores. Ciudadanos. Público en general. En su caso, Instituciones de la Unión Europea.

## 8. Transferencias Internacionales.

No.

**9. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.**

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

**10. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.**

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos [www.aepd.es](http://www.aepd.es) si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

**11. Categoría de datos objeto de tratamiento.**

Datos de carácter identificativo.

**12. Fuente de la que proceden los datos**

Interesado.

**Más información.**

Puede consultar más información y la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es>, así como en el siguiente enlace: [www.comunidad.madrid/protecciondedatos](http://www.comunidad.madrid/protecciondedatos).